COLUMNA INVITADA



AMALIA
PULIDO GÓMEZ

Presidenta del Instituto Electoral del Edomex
@pulido_amalia

Del voto a la representación ciudadana

En principio, un Poder Legislativo debe ser un reflejo de la sociedad que lo elige. Qué tan fiel sea ese reflejo depende, por supuesto, de las preferencias que la ciudadanía expresa en las urnas, pero también de algo menos visible: las reglas y procedimientos institucionales que traducen los votos en escaños. En este sentido, la labor de los organismos públicos electorales es sustantiva y transversal.

En el caso mexiquense, para favorecer la pluralidad, el sistema electoral prevé que 30 de las 75 diputaciones locales se elijan por el principio de representación proporcional. Esto significa que esos escaños se distribuyen en función de los votos obtenidos por los partidos políticos en toda la entidad, mediante una fórmula que busca que la integración del Congreso se corresponda con las preferencias expresadas en las urnas y limite la sobrerrepresentación de una sola fuerza política.

Para asignar dichos espacios, el Consejo General del IEEM aplica la fórmula prevista por el Código Electoral del Estado de México, que distribuye las diputaciones de acuerdo con los votos que obtuvo cada partido en la entidad. La idea es evitar que un partido tenga muchas más curules de las que le corresponderían por su votación: por regla general, no puede superar en más de ocho puntos porcentuales su porcentaje de votos. Además, también se cuida que ningún partido tenga una representación de ocho o más puntos por debajo de la votación que recibió. Toda la asignación ocurre en una sesión pública.

La pluralidad, sin embargo, no se agota en los partidos. Un Congreso representativo también debe abrir espacios a quienes por mucho tiempo quedaron fuera de las decisiones públicas. Para eso existen las acciones afirmativas: medidas de carácter temporal que obligan a los partidos a postular a personas de grupos históricamente subrepresentados.

En 2024 se aplicaron por primera vez de manera obligatoria en la entidad. Las acciones permitieron que personas indígenas, afromexiquenses, con discapacidad permanente y de la población LGBTTTIQ+ se postularan por cargos de elección popular. Hubo 148 candidaturas por esta vía y 67 personas resultaron electas; cinco de ellas llegaron a una Legislatura que, además, por primera vez estuvo integrada por una mayoría femenina, con 38 mujeres y 37 hombres.

Otra de las fuentes para que la ciudadanía se vea representada en sus representantes, es cruzando fronteras. En 2027, por segunda ocasión, las y los mexiquenses que residen en el extranjero podrán votar por las diputaciones de representación proporcional y, por mandato del Tribunal Electoral del Estado de México, podrán ejercer por primera vez el derecho de ser votados, con reglas y procedimientos que garanticen su acceso a la competencia.

Si bien este primer acercamiento es una buena noticia, los resultados de un estudio realizado en coordinación con el Colegio de México sobre estas acciones afirmativas nos invitaron a reflexionar sobre la necesidad de garantizar tanto el acceso a la boleta, como la posibilidad de competir y ejercer el cargo.

El próximo 6 de junio, más de 13 millones de mexiquenses elegiremos a las 75 diputaciones que integrarán la próxima Legislatura del Estado de México. Está en nuestras manos el cuidado de cada boleta, de la paridad y la representación de las diversidades que conforman la ciudadanía mexiquense.

Las autoridades electorales no decidimos quién legisla, pero sí nos corresponde que el Congreso se parezca lo más posible a lo que expresa la ciudadanía en las urnas.